



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 723-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 20 JUL 2012

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0256-2012-GRA/PRES de fecha 21 de marzo del 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0277-2012-GRA/PRES de fecha 29 de marzo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del artículo 44° de la Ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2012-GRA/PRES de fecha 21 de marzo del 2011, se reconfirmó la Comisión Especial (Ad hoc) de Procesos Administrativos Disciplinarios, para la evaluación y calificación de las supuestas irregularidades perpetradas por el señor Edmundo Esquivel Vila, Ex Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, quien ha incurrido en falsedad al prestar su Declaración jurada dado su condición de Trabajador de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, así como ha percibido indebidamente la suma de Once Mil Nuevos Soles del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – PNUD, presidida por la Abog. ANA PAUCARHUANCA RONDINEL- Presidente (Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo); Prof. LUIS GUALBERTO ARONES INFANTE - Miembro (Director de la Dirección Regional de Educación); Ing. PAVEL TORRES QUISPE- Miembro (Director Regional de Transportes y Comunicaciones);

Que, en tal contexto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2012-GRA/PRES de fecha 29 de marzo del 2012 se ha dado por concluida la designación del Ing. PAVEL TORRES QUISPE, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, resulta necesario realizar la reconfirmación de la Comisión Especial (Ad hoc) de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de continuar con la prosecución del proceso administrativo disciplinario;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 015-2005-PCM; Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1029 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2007-GRA/PRES que aprueba la Directiva N° 001-GRA/PRES de Procesos Administrativos Regionales, modificado por las leyes N°s 27902, 28013 y 29053



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Especial (Ad hoc) de Procesos Administrativos Disciplinarios de Gobierno Regional de Ayacucho, para la evaluación y pronunciamiento sobre la doble percepción como Consultor y Funcionario; supuestas irregularidades cometidas por el Sr. Edmundo Esquivel Vila – Ex Gerente Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, periodo 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2011, de la siguiente manera:

Abog. ANA PAUCARHUANCA RONDINEL Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Presidente
LIC. LUIS GUALBERTO ARONÉS INFANTE Director de la Dirección Regional de Educación	Miembro
Cnel. (r) LUIS FRANCISCO ALVA CABANILLAS Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2010-GRA/PRES de fecha 19 de febrero de 2010, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los funcionarios mencionados precedentemente, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constare transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Abg. PEIRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL